No. CONTRATO: 38-7-20037-26

CONTRATISTA: LUIS MIGUEL URIBE ESPINOSA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA CUAL INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES O ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – Departamento de Policía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con NIT. 800141053-7.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015.**

Valor del contrato: ($12.833.333,33) moneda legal colombiana

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
cumplimiento de contrato	$2.566.666,6	20	14/09/2026	30/03/2027
Calidad del servicio	$6.416.666,6	50	14/09/2026	30/03/2027

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente FREDY HERRERA SAEZ
Jefe Grupo de Contratos